

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001244026	Fecha de emisión:	24-04-2018	Fecha de aceptación:	26-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com			
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio de Inclusión Económica y Social



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301216	<p>CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA*</p> <p><b>CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA</b>                      MARCA: BIOCLEAN TQ5                      - OLOR: CARACTERISTICO CLORO                      - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV                      - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566                      - PRESENTACION: (CANECA (20 LITROS)                      - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5%                      - DENSIDAD (G/CM3): 1.02-1.06                      - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE                      - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%</p>	20	10,0000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	56 00 000 530805

- COLOR: AMARILLENTO
- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA
- USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR
- FABRICANTE: TEXTIQUIM

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	200,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	24,0000
<b>Total</b>	224,0000

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	224,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:54:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001244027	<b>Fecha de emisión:</b>	24-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	<b>RUC:</b>	1560514460001	<b>Teléfono:</b> 062886154
<b>Persona que autoriza:</b>	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITAL15D01		<b>Correo electrónico:</b>	wilmislizabethchr@gmail.com
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA
	<b>Calle:</b>	SIMON BOLIVAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIRECCION DISTRITAL TENA	<b>Departamento:</b>	DIRECCION
	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		<b>Intersección:</b> JUAN MONTALVO
	<b>Teléfono:</b>	062886154		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	HAYDE LOPEZ		
<b>Observación:</b>	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Ministerio  
de Inclusión  
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA



Funcionario Encargado del  
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR  
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR  
LOPEZ FUERTES

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010430	ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO*  ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO MARCA: FARMANOVA - USOS: PARA USO HOSPITALARIO - PUNTO DE FUSIÓN (°C): APROXIMADAMENTE -114C - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): >75 C - PRESENTACION: 1 LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO 70% - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,75 - 0,90 G/CM3 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: INCOLORO - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA (OTROS) - PH: 6-7 - GRADO ALCOHOLICO: 70 1 - FABRICANTE: PRIMIS - ASPECTO: SOLUCION TRANSPARENTE	50	2,7200	0,0110	135,4500	12,0000	151,7040	56 00 000 530805

- PESO APROXIMADO (GR): 840 GR
- OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL
- GRAVEDAD ESPECIFICA A 25°C: 0,75 - 0,95
- SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES:  
COMPLETAMENTE SOLUBLE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	135,4500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	16,2540
<b>Total</b>	151,7040

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	151,7040

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:54:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001244028	<b>Fecha de emisión:</b>	24-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-04-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	<b>RUC:</b>	1560514460001	<b>Teléfono:</b>	062886154	
<b>Persona que autoriza:</b>	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITAL15D01		<b>Correo electrónico:</b>	wilmislizbethchr@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	SIMON BOLIVAR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JUAN MONTALVO
	<b>Edificio:</b>	DIRECCION DISTRITAL TENA	<b>Departamento:</b>	DIRECCION	<b>Teléfono:</b>	062886154
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	HAYDE LOPEZ				
<b>Observación:</b>	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**CONTRATACIÓN PÚBLICA**



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR  
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR  
LOPEZ FUERTES

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930019	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS*  PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS MARCA: FAMILIA - ANCHO (MM): 95 -225 - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 200 -250 - FABRICANTE: FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR - GRAMAJE (G/M2): > 32 - LARGO (M): 550 METROS - MATERIAL: PAPEL O FIBRA DE CELULOSA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - USOS: ASEO PERSONAL - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 -5 - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS - TIPO: GENERAL	1000	2,9900	0,0000	2.990,0000	12,0000	3.348,8000	56 00 000 530805

Subtotal	2.990,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	358,8000
<b>Total</b>	<b>3.348,8000</b>

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:49:12

<b>Número de Items</b>	1000
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3.348,8000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001244029	<b>Fecha de emisión:</b>	24-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-04-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	<b>RUC:</b>	1804133237001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	rociocamino1984@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	rociocamino1984@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	5077068100	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	<b>RUC:</b>	1560514460001	<b>Teléfono:</b>	062886154	
<b>Persona que autoriza:</b>	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITAL15D01	<b>Correo electrónico:</b>	wilmislizbethchr@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	SIMON BOLIVAR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JUAN MONTALVO
	<b>Edificio:</b>	DIRECCION DISTRITAL TENA	<b>Departamento:</b>	DIRECCION	<b>Teléfono:</b>	062886154
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	HAYDE LOPEZ				
<b>Observación:</b>	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:  
DIRECCIONDISTRICTAL15D01

Persona que autoriza

Nombre: ROBERTO BOLIVAR  
LOPEZ



Máxima Autoridad

Nombre: ROBERTO BOLIVAR  
LOPEZ FUERTES

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36" FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91 CM (30"X36") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR	100	1,7500	0,0000	175,0000	12,0000	196,0000	56 00 000 530805

Subtotal	175,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	21,0000
<b>Total</b>	<b>196,0000</b>

Número de Items	100
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>196,0000</b>

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001244030	<b>Fecha de emisión:</b>	24-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1790824977001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@textiquim.com	
<b>Teléfono:</b>	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	<b>RUC:</b>	1560514460001	<b>Teléfono:</b> 062886154
<b>Persona que autoriza:</b>	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITAL15D01		<b>Correo electrónico:</b>	wilmislizbethchr@gmail.com
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA
	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	SIMON BOLIVAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIRECCION DISTRITAL TENA	<b>Departamento:</b>	DIRECCION
	<b>Intersección:</b>	JUAN MONTALVO		
	<b>Teléfono:</b>	062886154		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	HAYDE LOPEZ		
<b>Observación:</b>	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social

**CONTRATACIÓN PÚBLICA**



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100117	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA* AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA MARCA: PERMANEX - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99 - 1,05 - OLOR: VARIOS - ASPECTO: LIQUIDO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL, EMOLIENTES, AMONIO CUATERNARIO - ESTADO FÍSICO A 20°: LIQUIDO - PRESENTACION: 1 CANECA (20 LITROS) - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES	30	21,0000	0,0000	630,0000	12,0000	705,6000	56 00 000 530805

- PH: 6,5 - 8,5
- FABRICANTE: TEXTIQUIM
- BIODEGRADABILIDAD: >60%
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	630,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	75,6000
<b>Total</b>	705,6000

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	705,6000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:48:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001244031	<b>Fecha de emisión:</b>	24-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	<b>RUC:</b> 1001579687001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinorisa@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinorisa@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	<b>RUC:</b>	1560514460001	<b>Teléfono:</b> 062886154
<b>Persona que autoriza:</b>	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITAL15D01		<b>Correo electrónico:</b>	wilmislizabethchr@gmail.com
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA
	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	SIMON BOLIVAR	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIRECCION DISTRITAL TENA	<b>Departamento:</b>	DIRECCION
	<b>Intersección:</b>	JUAN MONTALVO		
	<b>Teléfono:</b>	062886154		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	HAYDE LOPEZ		
<b>Observación:</b>	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTRICTAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*  TOALLA DISPENSADA EN Z MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA	50	1,7000	0,0000	85,0000	12,0000	95,2000	56 00 000 530805

- MATERIAL: PAPEL
- COLOR: BLANCO
- DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ
- LARGO HOJA SENCILLA: 23
- USOS: SECADO DE MANOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	85,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,2000
<b>Total</b>	95,2000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	95,2000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:45:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001244032	Fecha de emisión:	24-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	26-04-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com	
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Intersección:	JUAN MONTALVO		
	Teléfono:	062886154		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Funcionario Encargado del Proceso**

**Persona que autoriza**

**Máxima Autoridad**

Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002117	<p>DETERGENTE LÍQUIDO DE ROPA DE CANECA*</p> <p><b>DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA</b>  <b>MARCA: BIOTEX</b>  - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO  - TEXTURA: LÍQUIDO  - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 15  - FABRICANTE: TEXTIQUIM  - COLOR: DE ACUERDO AL AROMA  - OTROS INGREDIENTES: ABRILLANTADORES ÓPTICOS, COLORANTE Y FRAGANCIA  - PH: 7,5 - 9,5  - USOS: LAVADO DE ROPA  - PRESENTACION: CANECA (20 LITROS)</p>	30	25,0000	0,0000	750,0000	12,0000	840,0000	56 00 000 530805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- TIPO: BIODEGRADABLES (MAYOR AL 60%)</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS, ENZIMAS PROTEASAS, ANIÓNICOS, NO-IÓNICOS O ANFÓTEROS.</li> <li>- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- DENSIDAD: DESDE 1.025 GR/ML</li> <li>- OLOR: VARIOS</li> <li>- MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1</li> <li>- CLORUROS (PORCENTAJE/MM): MENOR A 2</li> <li>- SULFATOS COMO NASO4 (PORCENTAJE/MM): MENOR A 3</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	750,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	90,0000
<b>Total</b>	840,0000

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	840,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:45:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001244033	Fecha de emisión:	24-04-2018	Fecha de aceptación:	26-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCIONDISTRICTAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*  JABON LIQUIDO BIO INSTITUCIONAL GALON MARCA: BIO - OLOR: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE	50	4,0000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	56 00 000 530805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGENEA</li> <li>- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE</li> <li>- PRESENTACION: 1 GALON</li> <li>- USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS</li> <li>- COLOR: SEGUN SU AROMA</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTEZ</li> <li>- PH: 4.5- 6.50</li> <li>- TIPO: ANTIBACTERIAL</li> <li>- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD</li> <li>- GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3%</li> <li>- FABRICANTE: UNILIMPIO</li> <li>- BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60%</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO</li> <li>- CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2%</li> <li>- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL</li> <li>- ETIQUETADO: SEGUN NORMAS NTE INEN</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	200,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	24,0000
<b>Total</b>	224,0000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	224,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:44:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001244033	Fecha de emisión:	24-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	26-04-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	
Nombre del representante legal:		RUC:	1001579687001	
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com	
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ		
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Funcionario Encargado del Proceso**

**Persona que autoriza**

**Máxima Autoridad**

Nombre: DIRECCIONDISTRICTAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*  JABON LIQUIDO BIO INSTITUCIONAL GALON MARCA: BIO - OLOR: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE	50	4,0000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	56 00 000 530805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGENEA</li> <li>- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE</li> <li>- PRESENTACION: 1 GALON</li> <li>- USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS</li> <li>- COLOR: SEGUN SU AROMA</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTEZ</li> <li>- PH: 4.5- 6.50</li> <li>- TIPO: ANTIBACTERIAL</li> <li>- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD</li> <li>- GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3%</li> <li>- FABRICANTE: UNILIMPIO</li> <li>- BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60%</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO</li> <li>- CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2%</li> <li>- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL</li> <li>- ETIQUETADO: SEGUN NORMAS NTE INEN</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	200,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	24,0000
<b>Total</b>	224,0000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	224,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:42:35